

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 351 RAD. 76001400302220190102300
Santiago de Cali, Marzo Tres (3) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por las partes solicitan la suspensión del proceso en virtud del acuerdo de pago suscrito, igualmente los demandados manifiestan haber recibido copia del auto de mandamiento de pago.

Igualmente solicita el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho o se requiera al pagador de INDERVALLE con el fin de verificar los descuentos realizados a la parte demandada; verificado lo anterior y realizada la consulta en el módulo de depósitos judiciales, en la que no arroja resultado alguno, se requerirá al pagador.

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: EVASQUEZ ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 760012041022 DEPENDENCIA: 760014003022-JUZ 022 CIVIL MUNICIPAL CALI REPORTA A: OFICINA JUDICIAL CALI ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: OCCIDENTE FECHA ACTUAL: 01/03/2021 3:57:52 PM
ÚLTIMO INGRESO: 01/03/2021 11:06:41 AM
CAMBIO CLAVE: 18/03/2021 13:27:27
DIRECCIÓN IP: 190.217.19.164

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.164
Fecha: 01/03/2021 03:49:47 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 94070971

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial: 01/01/2019 Elija la fecha Final: 01/03/2021

Consultar

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: EVASQUEZ ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 760012041022 DEPENDENCIA: 760014003022-JUZ 022 CIVIL MUNICIPAL CALI REPORTA A: OFICINA JUDICIAL CALI ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: OCCIDENTE FECHA ACTUAL: 01/03/2021 4:00:53 PM
ÚLTIMO INGRESO: 01/03/2021 03:47:31 PM
CAMBIO CLAVE: 18/03/2021 13:27:27
DIRECCIÓN IP: 190.217.19.164

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.164
Fecha: 01/03/2021 04:00:49 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 6322757

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado: SELECCIONE...

Elija la fecha inicial: 01/01/2019 Elija la fecha Final: 01/03/2021

Consultar

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 301 Inciso 1° y 161 del C. G. P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a autos el escrito arrimado.

SEGUNDO: TENER notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago a la parte demandada, ALEXANDER ARRECHEA ASPRILLA y JOSE RAMIRO CONCHA DIAZ.

TERCERO: ENTIENDASE SUSPENDIDO el presente proceso desde el 18 de noviembre de 2020 hasta el día 15 de febrero de 2021.

CUARTO: REQUIERASE al pagador de INDERVALLE para que en el término perentorio de cinco (5) días una vez notificado, envíe la constancia de los descuentos realizados al demandado JOSE RAMIRO CONCHA DIAZ, en virtud del embargo decretado mediante oficio No. 5060 de fecha 16 de diciembre de 2019, en la que se evidencie con claridad la fecha y valor consignados a ordenes de este despacho. LÍBRESE Oficio para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **035** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **04-03-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez